



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

**APROBADO POR DECRETO DE
LA ALCALDÍA NÚM. 797/2019 DE
FECHA 31/07/2019**

CONCESIÓN DEMANIAL 2019/3 1640
Ref.: mm

**BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA INSTALACIÓN, USO Y
EXPLOTACIÓN DE BARRAS PARA BARES CON MOTIVO DE LA
CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA NATIVIDAD DE
NUESTRA SEÑORA (SEPTIEMBRE 2019)**

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento para la adjudicación de la instalación, uso y explotación de:

- TRES barras para bares a ubicar en la Plaza Nueva, durante las Fiestas Patronales de septiembre de 2019.
- UNA barra de bar a instalar en los alrededores de la Plaza de Toros, durante los Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales de septiembre 2019.

1.2 División en lotes del objeto del contrato:

El objeto del contrato, al ser independiente, se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

LOTE 1	TRES BARRAS PARA BARES EN LA PLAZA NUEVA (sólo se licita por una)
LOTE 2	UNA BARRA PARA BAR EN LOS ALEDAÑOS DE LA PLAZA DE TOROS

Los licitadores podrán optar por los dos lotes, no obstante, al Lote 1, sólo se podrá licitar por una de las barras.

2. LUGAR Y DURACIÓN.

LOTE 1:

La distribución de las TRES barras es la que figura en el plano que se adjunta a las presentes bases, siendo el área de ocupación de 5mx5m.

El tiempo de duración de la presente autorización será:

- **Los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019;**
- **Y el período comprendido entre los días 4 a 8 de septiembre de 2019,** ambos inclusive, que corresponde a las Fiestas Patronales de Septiembre, sin posibilidad de prórroga para próximos festejos ni anualidades.

LOTE 2:

La presente autorización de la barra para los alrededores de la Plaza de Toros será para los días **5, 6, 7 y 8 de septiembre de 2019,** en que tendrán lugar la celebración de los festejos taurinos programados con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre, sin posibilidad de prórroga para próximos festejos ni anualidades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

3. NATURALEZA JURÍDICA.

Las instalaciones en terrenos de dominio público tienen la naturaleza jurídica de uso común especial normal de bienes de dominio público, conforme establece el artículo 75.1.b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, y el artículo 85.2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de admisión de proposiciones será de 10 días naturales: **del 1 al 10 de agosto de 2019, ambos inclusive**, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas fuera del plazo establecido.

El lugar de presentación de las solicitudes será el Registro General del Ayuntamiento de Cercedilla (Plaza Mayor, nº 1), en horario de 9:00 a 14:00 h., de lunes a viernes.

En el caso de presentar ofertas por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante mail (info@cercedilla.es), télex, fax o telegrama en el mismo día.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Estarán legitimados para formular solicitud y tendrán la consideración de titulares de la autorización, las personas físicas o jurídicas con plena capacidad jurídica y de obrar, titulares de establecimientos dedicados a Bares, Bares Especiales, Café-Espectáculo y Discotecas, comprendidos en los epígrafes de catalogación equivalentes de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el Decreto 184/1998, de 22 de Octubre, de la Comunidad de Madrid, **CON LICENCIA EN VIGOR EN EL AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA**, que, además, acrediten la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones de la LCSP.

Los que contraten con la Administración pueden hacerlo por sí o mediante representación de persona autorizada, con poder debidamente bastantado por el Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Cercedilla o por Letrado colegiado y en ejercicio.

6. PRECIO

LOTE 1:

Se fija como precio unitario inicial el importe de **450,00** euros, a mejorar al alza. Será por cuenta del adjudicatario:

- **Seguro de responsabilidad civil** en la cuantía mínima vigente en cada momento que cubra los riesgos de incendios de la instalación (barra) y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros, derivados de las condiciones de su instalación, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma (Véase cláusula 9).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

- **Barras, maquinaria, cámaras y elementos propios de la actividad** a desarrollar.
- **Carpa tipo jaima**, con unas dimensiones de 5x5 metros.
- **Limpieza del área adjudicada**, cumpliendo con las medidas de higiene, manteniendo en todo momento dicha área en perfecto estado. En caso contrario, será incautada la garantía definitiva.

Será por cuenta del Ayuntamiento:

- Instalación de una toma de agua común para todas las carpas.
- Suministro eléctrico, con instalación en cada carpa de un cuadro de mandos compuesto por un interruptor general, un interruptor diferencial y tres interruptores automáticos.
- Dotación de contenedores de basura clasificada (papel, envases y vidrio)
- Limpieza de las zonas comunes.

LOTE 2:

Se fija como precio unitario inicial el importe de **500,00 euros, a mejorar al alza.**

Será por cuenta del adjudicatario:

- **Seguro de responsabilidad civil** en la cuantía mínima vigente en cada momento que cubra los riesgos de incendios de la instalación (barra) y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros, derivados de las condiciones de su instalación, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma (Véase cláusula 9).
- **Barras, maquinaria, cámaras y elementos propios de la actividad** a desarrollar.
- **Limpieza del área adjudicada**, cumpliendo con las medidas de higiene, manteniendo en todo momento dicha área en perfecto estado. En caso contrario, será incautada la garantía definitiva.

7. GARANTÍAS.

Garantía provisional

LOTE 1: Se fija como garantía provisional el **3% del precio inicial, es decir, 13,50 €**. La presentación de esta fianza constituye un requisito imprescindible para participar en la subasta.

LOTE 2: Se fija como garantía provisional el **3% del precio inicial, es decir, 15,00 €**. La presentación de esta fianza constituye un requisito imprescindible para participar en la subasta.

Garantía definitiva

Se fija como garantía definitiva, **para ambos lotes, el 5% de la cantidad que resulte como precio de adjudicación** del contrato, y deberá ser presentada por quienes resulten propuestos como adjudicatarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La devolución de la fianza se efectuará sin necesidad de acuerdo posterior, del siguiente modo:

a. A los que no resulten adjudicatarios, a partir del momento en que sean concedidas las oportunas autorizaciones para instalar las barras de bares.

b. A los que resulten adjudicatarios, cuando las fiestas concluyan, las barras de bares sean desmontadas, y el personal designado por el Ayuntamiento de Cercedilla compruebe que el dominio público municipal, y los elementos suministrados por el Ayuntamiento, se encuentran en las mismas condiciones en que se pusieron a disposición del solicitante.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato no podrá presentar más de una oferta por lote. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las solicitudes por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicional por el empresario de las cláusulas de las presentes Bases.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados por cada lote al que se opte, firmados por los candidatos y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre (A o B), del lote (1 ó 2) y la leyenda (“Autorización para ocupación de espacio público durante las Fiestas Patronales 2019”), Dentro del correspondiente sobre se incluirán los siguientes documentos:

• SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

Contendrá, acompañado de un índice numerado, los siguientes documentos:

1. Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, la representación del firmante de la proposición:

1.1 En caso de persona física o empresarios individuales, D.N.I. Dicho documento podrá ser original o copia que tenga carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente.

1.2 En el caso de persona jurídica, escritura de constitución o, en su caso, modificación, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. En este último caso éstas deberán tener un objeto social, un fin o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, englobe las prestaciones objeto de la utilización en cuestión; así como el CIF.

1.3 Si obra en representación de otra persona o de alguna entidad, **poder notarial** para dicha representación. El poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil o en aquel otro Registro Oficial que corresponda, y **será bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Cercedilla, a costa del licitador.** A los efectos de la realización del bastanteo, se deberá presentar la documentación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

especificada en la **ANEXO III** del presente Pliego, antes de las 48 horas de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En cualquier caso, deberá **acompañarse declaración expresa de que el poder no se encuentra revocado.**

1.4 En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una **Unión Temporal**, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas en la U.T.E., designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la agrupación ante la Administración y el compromiso de constitución en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. Asimismo, aportarán un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirla. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

1.5 Los **empresarios no españoles** de Estados miembros de la Comunidad Europea acreditarán su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

Las empresas extranjeras que contraten en España, presentará la documentación traducida de forma oficial al castellano (art. 23 RCAP).

2. La solvencia económica y financiera; y técnica y profesional.

- La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará **mediante el volumen anual de negocios, que demuestre un importe mínimo equivalente a 550 euros.** A estos efectos, **podrá presentar declaración responsable según ANEXO V.**

- La acreditación de la solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de **relación de los principales contratos de características iguales al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los tres últimos ejercicios**, en la que se incluyan importes, fechas y destinatarios (públicos o privados); será **requisito mínimo de solvencia estar en posesión de una experiencia profesional de al menos DOCE MESES, y un importe mínimo anual acumulado que, al menos, en uno de los tres años sea de 550 euros.** A estos efectos, podrá presentar **declaración responsable según ANEXO VI.**

3. **Declaración responsable por parte de los empresarios de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar** del artículo 60 TRLCSP, deberá realizarse mediante una **declaración responsable** de no estar incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el modelo establecido en el **ANEXO II** de las presentes Bases.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

requisito deba ser aportada por el licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa, de conformidad con la LCSP.

4. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas para las actividades sujetas al citado Impuesto que sean objeto del contrato, **o en su caso alta** en el mismo en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen.

Asimismo, se presentará **declaración responsable de no haberse dado de baja en el impuesto. ANEXO IV.**

5. Resguardo acreditativo de haber constituido **la garantía provisional.** La cual habrá de hacerse efectiva mediante ingreso o transferencia en la cuenta municipal de fianzas ES06 0182 2507 2702 0003 8043 (activa, única y exclusivamente, para esta operación).

6. Todos los licitadores deberán señalar **un domicilio para la práctica de las notificaciones.** Esta información deberá ser complementada indicando una dirección de **correo electrónico y un número de teléfono y fax.** En todo caso, la notificación de las personas jurídicas, y demás obligados por la Ley de Procedimiento, se realizará a través de la sede electrónica.

7. Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al candidato.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos para la licitación, será por sí sola causa de exclusión de la misma, salvo cuando excepcionalmente, y a juicio del órgano de contratación, se considere subsanable en cuyo caso se otorgará al licitador un máximo de **TRES días hábiles para su subsanación.**

SOBRE B: denominado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

Deberá contener una única **proposición económica,** que se ajustará al modelo establecido en el **ANEXO I,** firmada por el licitador o persona que lo represente.

9. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura del **SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA),** pudiendo darse un plazo de **tres días hábiles** para subsanar defectos u omisiones subsanables que se observen en la documentación aportada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

La fecha y hora de apertura del sobre B se comunicará a los licitadores a través del correo electrónico facilitado, la cual se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

La adjudicación se realizará atendiendo a la mayor alza en el precio ofertado con respecto al previsto en la cláusula 6ª de las presentes bases.

Se clasificarán las ofertas económicas presentadas en orden decreciente. En caso de empate de ofertas económicas que pudieran optar a la adjudicación, se procederá a un sorteo.

El/La solicitante que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, o, en caso de empate, el que hubiera sido designado por sorteo, deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Cercedilla, antes del día 27 de agosto del año en curso, a las 14:00 h., la siguiente documentación:

- Contrato de seguro, o certificado de Cía. Aseguradora, donde se especifique que ésta constituido al efecto para el objeto del contrato:
 - bien para el lote 1: barra para bar en la Plaza Nueva,
 - bien para el lote 2: barra para bar en los aledaños de la Plaza de Toros,que cubra los riesgos de incendio de la instalación y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones y servicios de la instalación y estructura, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 17/1997, y el artículo 5 del Decreto 184/1998, y recibo acreditativo de estar al corriente del pago del mismo.
- Si se manipulasen alimentos, deberán cumplir estrictamente la normativa vigente en materia sanitaria, debiendo contar su personal con las habilitaciones y/o autorizaciones pertinentes, en concreto carné de manipulador de alimentos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 202/2000 de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.
- Justificante del ingreso del precio ofertado. Para ello, previamente habrá de solicitarse en la Tesorería Municipal la correspondiente autoliquidación.
- Justificante de haber ingresado la garantía definitiva. Mediante ingreso o transferencia en la cuenta municipal de fianzas ES06 0182 2507 2702 0003 8043 (activa, única y exclusivamente, para esta operación).
- Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación señalada, y con los informes que, en su caso, se estimen necesarios, se remitirá propuesta al órgano de contratación, para la adopción de la oportuna resolución, que será notificada a los/as interesados/as y comunicado a la Jefatura de Policía Local y a los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos de control e inspección del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la autorización.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

a. El adjudicatario realizará la instalación de la barra para bar y de todos los elementos y dotaciones esenciales y necesarias para la prestación del servicio, por su cuenta y coste.

b. El adjudicatario deberá contar en todo momento con personal suficiente para la correcta prestación de los servicios.

c. El adjudicatario deberá garantizar que todo el personal que trabaje en dicha barra esté dada de alta en la Seguridad Social y que esté legalmente contratado en materia laboral, por lo que el Ayuntamiento de Cercedilla se exime de cualquier responsabilidad que se derive ante cualquier eventualidad.

d. Deberá tener expuesta la lista de precios en un lugar visible.

e. Deberá contar con botiquín de urgencia.

f. Está totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas y de tabaco a menores de edad. Deberá instalarse en un lugar visible del quiosco-bar un cartel indicativo de esta norma.

g. La expendeduría de bebida se realizará en vasos de plástico, en ningún caso de cristal.

h. La limpieza del espacio utilizado será a cargo del adjudicatario. La falta de higiene en el quiosco bar, y sus aledaños podrá dar lugar al cierre del mismo, aunque no hubiera finalizado el período durante el que se otorgó la autorización.

i. Será de cuenta del adjudicatario la vigilancia y custodia de la barra fuera del horario de funcionamiento.

j. Los ingresos de la explotación serán de cuenta y a favor del adjudicatario. La explotación del servicio de la barra la realizará el adjudicatario a riesgo y ventura, sin que éste pueda solicitar variación del precio o indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la prestación del servicio.

k. El adjudicatario deberá observar toda la normativa sectorial en materia de sanidad y salubridad de establecimientos.

l. La barra adjudicada sólo podrá ser explotada directamente por el adjudicatario, no pudiéndose en ningún caso ceder o alquilar a terceros, siendo este motivo de suspensión de la adjudicación.

m. El emplazamiento de las barras no podrá ser modificado.

n. El adjudicatario estará obligado a cuidar la instalación y muy especialmente el entorno, responsabilizándose de todos los desperfectos que se puedan ocasionar y comprometiéndose a dejar el lugar en perfecto estado.

o. El adjudicatario no podrá colocar instalaciones distintas o de otro uso al permitido y declarado en la adjudicación.

p. El adjudicatario debe permitir en cualquier momento a la autoridad, a sus funcionarios y agentes los controles e inspecciones que se realicen antes y durante la celebración de las fiestas, poniendo a disposición de aquéllos cuanta documentación e información les sea requerida al efecto.

q. A cumplir cualquier otra condición u obligación que determinen los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

r. El adjudicatario deberá cumplir el horario de cierre establecido al efecto:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

hasta las 5:30 horas.

11. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente autorización se encuentra sometida a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas; Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación; Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones; la Ley 17/1997 de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; Orden 42/2017, de 10 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público (anulada por Sentencia nº 446/2018, de 20 jul, de la Sec. 8ª de la Sala de lo Contencioso-Admivo. del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; la sentencia aún no es firme, siendo susceptible de recurso de casación). En su caso, Orden 1562/1998, de 23 de octubre, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculo públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público; Real Decreto 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, y Orden 9344/2003, de 1 de octubre, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para la tramitación, puesta en servicio e inspección de las instalaciones eléctricas no industriales conectadas a una alimentación en baja tensión.

La participación en la adjudicación de las barras de bar supone la aceptación de estas bases, de forma que la autorización se concederá en precario, pudiendo ser revocada o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas de su incumplimiento, o por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos, y sin perjuicio de la incoación de los expedientes sancionadores a que hubiese lugar.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de esta autorización, serán resueltas por el órgano competente del Ayuntamiento, cuyos acuerdos o resoluciones pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA

Fdo.: Isabel Pérez Montalvo

(Firmado electrónicamente)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. _____ (nombre y apellidos), con DNI _____, con domicilio en _____, núm. _____, del municipio de _____, en nombre propio o en representación (en su caso) de _____ con CIF/NIF _____, enterado/a de la convocatoria para LA ADJUDICACIÓN DE LA INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS PARA BARES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE, toma parte en la misma, con arreglo a las bases que rigen este procedimiento, que conoce y acepta en su integridad, y conforme a las mismas, propone la siguiente oferta:

Nº DE LOTE:	OFERTA ECONÓMICA:

En _____, a ____ de _____ de 2019.

(Firma del licitador)

Fdo.: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A

- **NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN,**
- **DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**
- **Y DE NO TENER DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO.**

D./Dña. _____ (nombre y apellidos), con DNI _____, con domicilio en _____, núm. _____, del municipio de _____, en nombre propio o en representación (en su caso) de _____ con CIF/NIF _____,

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en la misma, y en la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos.

II.- Que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento y, si las tiene, están garantizadas.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firma del licitador)

Fdo.: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO III

EXPEDICIÓN BASTANTEO DE PODERES

Se deberá presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con la suficiente antelación, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona apoderada.
 - Documentación acreditativa de la representación.
 - Declaración responsable de que el poder se encuentra en vigor en sus mismos términos y no ha sido revocado.
 - Cartas de pago acreditativas del ingreso de la tasa correspondiente a la expedición de bastanteos y, en su caso, de las compulsas que haya que realizar.
-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO IV

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
DE NO HABERSE DADO DE BAJA EN LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

D./Dña. _____ (nombre y apellidos), con DNI _____, con domicilio en _____, núm. _____, del municipio de _____, en nombre propio o en representación (en su caso) de _____ con CIF/NIF _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

No haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firma del licitador)

Fdo.: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

D./Dña. _____ (nombre y apellidos), con DNI _____, con domicilio en _____, núm. _____, del municipio de _____, en nombre propio o en representación (en su caso) de _____ con CIF/NIF _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que de acuerdo con lo exigido en las Bases reguladoras del procedimiento de adjudicación **DE LA INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BARES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE**, la cifra global de mi negocio relativa a los tres últimos ejercicios cerrados, asciende a las siguientes cantidades:

AÑO 2018 _____ €.

AÑO 2017 _____ €.

AÑO 2016 _____ €.

Y para que conste a efectos de acreditar la solvencia económica y financiera necesaria para la licitación pública enunciada, firma la presente.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firma del licitador)

Fdo.: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail : info@cercedilla.es

<http://www.cercedilla.es>

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

D./Dña. _____ (nombre y apellidos), con DNI _____, con domicilio en _____, núm. _____, del municipio de _____, en nombre propio o en representación (en su caso) de _____ con CIF/NIF _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que de acuerdo con lo exigido en las Bases reguladoras del procedimiento de adjudicación **DE LA INSTALACIÓN, USO Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS PARA BARES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE**, los principales contratos/trabajos/servicios de características iguales al que es objeto de la licitación, ejecutados en los tres últimos ejercicios, indicando la entidad (pública o privada), el importe y la fecha, han sido los que se relacionan a continuación:

AÑO	DESCRIPCIÓN/DENOMINACIÓN	ENTIDAD	IMPORTE	FECHA
2018				
2017				
2016				

Y para que conste a efectos de acreditar la solvencia técnica y profesional necesaria para la licitación pública enunciada, firma la presente.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firma del licitador)

Fdo.: _____